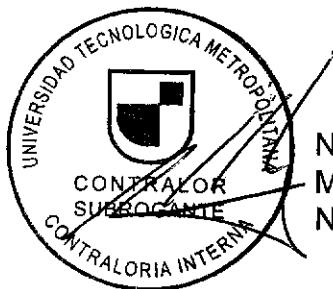


D.J.(31)

SANTIAGO, 22 ENE 2014

RESOLUCIÓN N° **096 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 02 de 2014, y

CONSIDERANDO:

El Convenio suscrito a través del Proyecto RELETRAN entre la Universidad de Alice Salomon Hochschule Berlín - Alemania y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 06725 de 2012.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumna de intercambio, a doña ANKE DESIREE LENZ, para cursar asignatura la de Metodología de Desarrollo Comunitario y Local y la Práctica Profesional en la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, entre septiembre de 2013 y enero de 2014.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo del Director de Trabajo Social, señor Rafael Pizarro Alvarado.

La estudiante será alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado, y en virtud del convenio pormenorizado en el considerando, quedará exenta del pago de matrícula y aranceles.

La alumna gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometida a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por la alumna, deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por la alumna en sus diferentes asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, las que serán remitidas en su oportunidad por la Carrera de Trabajo Social a la Dirección de Docencia, siendo esta última la única instancia competente para certificar ante la Universidad de Alice Salomon Hochschule Berlín - Alemania, tanto la calidad de alumna de intercambio como el cumplimiento

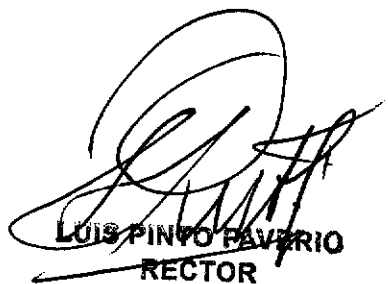




de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes de la alumna en cuestión.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO PAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica

Contraloría Interna

Dirección Jurídica

Dirección de Docencia

Dirección de Relacionales Nacionales e Internacionales

Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social

Escuela de Trabajo Social


RPL/mel

ADA